



**Secretaría General  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN No. 221 DE 2024**

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 830.122.566-1"***

La Secretaría General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 06 del 02 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

**CONSIDERANDO**

Que, el servicio de Telecomunicaciones es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 06 del 2 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL en el pago de los servicios de Telecomunicaciones, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400046 del 31 de enero del 2024 por un valor de CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 111.571.791,00), en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.008.0054, correspondiente al rubro de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Telecomunicaciones (Servicios de telefonía fija), cuya disponibilidad total es de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MLV (\$14.224.542,00).

Con código 2.1.2.02.02.008-0055, correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción- telecomunicaciones Servicios Móviles de voz, cuya





**Secretaría General  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN No. 221 DE 2024**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 830.122.566-1”**

disponibilidad total es de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS MLV (\$48.673.624,00)

Con código 2.1.2.02.02.008-0056, correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Telecomunicaciones (Servicios de Transmisión de Datos), cuya disponibilidad total es de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTI CINCO PESOS MLV (\$48.673.625,00)

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 830.122.566-1, quien presentó para su pago la Factura Electrónica N°5808-0000031101135 por valor de CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MLV (\$109.459.93) generada el 03 de enero del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2024 y el 31 de enero del año 2024, por concepto de la prestación de a las empresas y servicios de producción- Telecomunicaciones (Servicios de Transmisión de Datos). Suministrados a la Secretaría de Salud Departamental, ubicado en el Km 3. Sector Puente Honda Carretera Cordialidad Vía Turbaco Pis 3, Cartagena, Referencia de pago N°180240051, Cuenta N°0014.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago del documento equivalente factura electrónica N°5808-0000031101135 por valor de CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MLV (\$109.459.93), a favor de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 830.122.566-1.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Afectase el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400046 del 31 de enero del 2024 de valor CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$111.571.791,00).





**Secretaría General  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN No. 221 DE 2024**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 830.122.566-1”**

**PARÁGRAFO:** La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

**JULIANA ISABEL SOLANO CHAR  
SECRETARIA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

*Proyectó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General  
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General*

